

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte.: 8/2019 PTO
LC

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Detectado un error en la ficha de Catálogo del Plan Especial de Protección del subsector 8.3 “El Duque-El Salvador” referente a la inscripción Genérica del edificio denominado “casa en calle Tetuán nº 7” (Ateneo de Sevilla) desde el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico se ha procedido a la subsanación de la ficha de catálogo, en aplicación del art. 10.3.8 del Plan General de Ordenación Urbana.

En este sentido el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico ha emitido informe donde hace constar que el Plan Especial de Protección del subsector 8.3 “El Duque-El Salvador” aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de enero de 2011, asigna un nivel de protección Parcial en Grado 1 (C) a la “casa en calle Tetuán nº 7” y el Plan General vigente asume como planeamiento incorporado el referido Plan Especial de Protección.

El edificio fue inscrito genéricamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con fecha 25 de marzo de 1994, publicándose en el B.O.J.A. de 13 de mayo de 1994. Dicha inscripción fue recogida en la ficha de Catálogo en el apartado denominado “Relación con BIC”, sin que se tuviera conocimiento de la Sentencia de 10 de octubre de 1997 contra la Resolución de 2 de agosto de 1994, del Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra, de 25 de marzo de 1994, del Director General de Bienes Culturales por la que acordó inscribir con carácter genérico en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz el inmueble denominado edificio nº 7 de la calle Tetuán de la ciudad de Sevilla (Ateneo de Sevilla), estimándose el recurso interpuesto por Dña. Dolores, Dña. Concepción y D. Francisco Casado Escalante, fallando estimar el recurso interpuesto contra la Resolución, anulado por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. En definitiva, la “casa de calle Tetuán nº 7” quedó sin inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por todo lo expuesto, se considera que en aplicación del Art. 10.3.8 “Subsanación de ficha de Catálogo”, se podría, manteniendo su nivel de protección, precisar el apartado “Relación con BIC”, eliminando la Inscripción Genérica de dicho edificio en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

Remitido el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, ésta ha informado favorablemente la subsanación de la ficha de catálogo de la finca en cuestión.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	zHLJybAYBdWfLWMnm5H7Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	09/09/2020 13:40:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zHLJybAYBdWfLWMnm5H7Kw==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17/09/2020 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ThfvSPosIn4rLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/09/2020 13:02:54
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ThfvSPosIn4rLpqqemS2cg==		



Desde un punto de vista procedimental, debe tenerse en cuenta que el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, en su art. 10.3.8 “Subsanación de las Fichas de Catálogo” establece un procedimiento abreviado para la modificación de fichas de catálogos, que permite una considerable agilidad para aquellos supuestos en que la modificación de la ficha de Catálogo afecta a las determinaciones impuestas a una parte del edificio pero no al nivel de protección del inmueble.

Dispone el referido art. 10.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística:

“Sobre un edificio catalogado el propietario podrá solicitar la modificación de la ficha de catálogo respecto a los elementos a proteger y sus determinaciones, según los siguientes casos:

- a) *Si los elementos a proteger o el edificio hubieran desaparecido, el solicitante deberá aportar documentación escrita, fotográfica, planimétrica o cualquier otra que pueda aportarse, encaminada a conocer el edificio y los elementos que lo integraban, con las posibles reformas que pudieran haber sufrido a lo largo del tiempo.*
- b) *Si los elementos a proteger o el edificio se encuentra en un estado de ruina que resultase imposible su conservación, el solicitante deberá aportar además de la documentación a que se hace referencia en el apartado a), un informe técnico con el estado de conservación del edificio.*
- c) *Si los elementos a proteger no se corresponden con los definidos en la tipología a que pertenece o las reformas los han desvirtuado en forma, posición y relaciones con el resto de elementos, el solicitante deberá aportar la documentación a que se hace referencia en el apartado a), acompañada de una memoria descriptiva de la situación actual del edificio y las reformas sufridas.*

La documentación aportada en cada caso, junto con un informe emitido por el/los Servicios correspondientes de la Gerencia de Urbanismo, será remitida a la Comisión Provincial de Patrimonio, quien estimará la procedencia o no, de la modificación propuesta para la ficha de Catálogo. Si dicha Comisión Provincial lo considerase oportuno, podrá requerir al solicitante documentación complementaria a la aportada y/o autorización para visitar el inmueble en cuestión.

La consideración de la procedencia de la modificación de la ficha de catálogo, dará lugar a lo siguiente:

- *Si la modificación de la ficha de catálogo afecta al nivel de protección del inmueble, deberá redactarse una Modificación Puntual del documento de planeamiento de desarrollo al que pertenece la ficha de Catálogo.*
- *Si la modificación de la ficha de catálogo afecta a las determinaciones impuestas o a una parte de ellos, pero no al nivel de protección del inmueble, en este caso, se emitirá informe por parte de la Gerencia de Urbanismo, en base al elaborado por la Comisión Provincial de Patrimonio, donde quedan recogidas las modificaciones admitidas”.*

Código Seguro De Verificación:	zHLJybAYBdWfLWMnm5H7Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	09/09/2020 13:40:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zHLJybAYBdWfLWMnm5H7Kw==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17/09/2020 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ThfvSPosIn4rLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/09/2020 13:02:54
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ThfvSPosIn4rLpqqemS2cg==		



El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2020, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la Subsanación de la Ficha de Catálogo de la finca sita en C/ Tetuán nº 7 (Ateneo de Sevilla), Sector 8.3 "El Duque-El Salvador", conforme al artículo 10.3.8 de las NN.UU del PGOU, en virtud de lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento de la subsanación, mediante el procedimiento previsto en el art. 10.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación, de la ficha del Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Subsector 8.3. "El Duque-El Salvador" correspondiente a la edificación sita en C/ Tetuán 7, eliminado la referencia a su inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO,
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	zHLJybAYBdWfLWMnm5H7Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/09/2020 13:40:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zHLJybAYBdWfLWMnm5H7Kw==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17/09/2020 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ThfvSPosIn4rLpqqemS2cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/09/2020 13:02:54
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ThfvSPosIn4rLpqqemS2cg==		



FICHA ORIGINAL

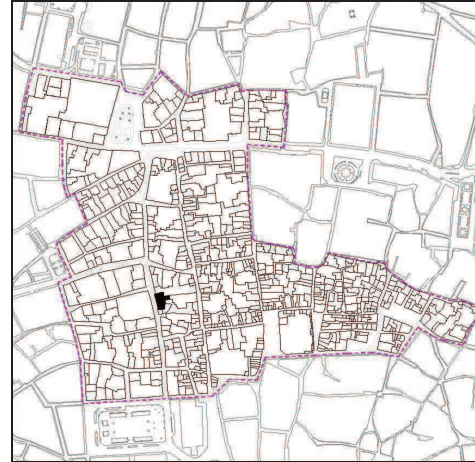
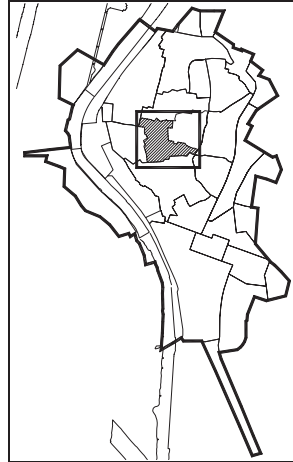
SECTOR 8.3: "EL DUQUE-EL SALVADOR"

C

CATALOGO DE EDIFICIOS

8.3- 50260 - 18/1

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA



DATOS BÁSICOS	
SECTOR 8.3 MANZANA: 50260 PARCELA: 18	
CALLE / PLAZA: TETUÁN Nº: 7 NIVEL DE PROTECCIÓN: PARCIAL EN GRADO I	
Nº PLANTAS: Baja+2 USO: Terciario-Comercio ESTADO: Bueno	
OTROS: "Antiguo Excmo. Ateneo de Sevilla". Local Comercial en Planta Baja.	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS	
EPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO: Siglo XVIII Popular	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: CASA PATIO	
ELEMENTOS A PROTEGER: FACHADA, PRIMERA CRUJÍA, DISPOSICIÓN DE PATIO, TIPO DE CUBIERTA Y ESCUDO DE PIEDRA	
RELACIÓN CON B.I.C.: Inscrito Genéricamente en el CGPHA con fecha 25 de marzo de 1994, publicado en BOJA de 13 de mayo de 1994	
AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS: Análisis de Estructuras Emergentes	
OBSERVACIONES: Reforma en 1999. Arquitecto: Rafael Cabanillas de la Torre	
FUENTES DOCUMENTALES:	



Código Seguro De Verificación:	
Firmado Por	Carlos Flores De Sanlis
Observaciones	AlhpbzMe4X8RS4+BKNQKHA==
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AlhpbzMe4X8RS4+BKNQKHA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	01/09/2020 13:23:46
Página	1/2



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17/09/2020 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez
Observaciones	ThfVSPoSIn4rLpQkems2cg==
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ThfVSPoSIn4rLpQkems2cg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	18/09/2020 13:02:54
Página	4/5



FICHA MODIFICADA

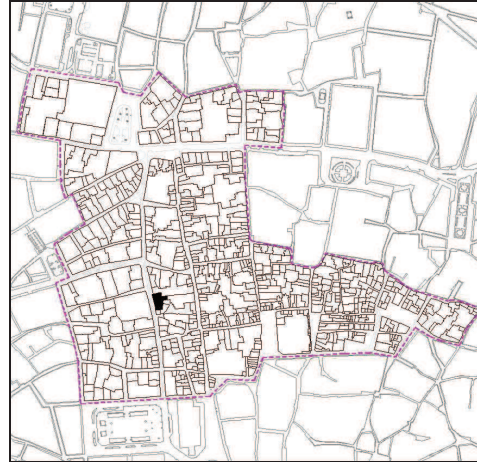
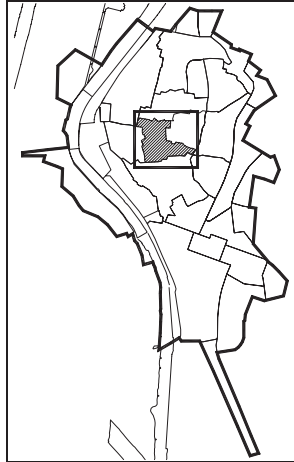
SECTOR 8.3: "EL DUQUE-EL SALVADOR"

C

CATALOGO DE EDIFICIOS

8.3- 50260 - 18/1

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA



DATOS BÁSICOS	
SECTOR 8.3 MANZANA: 50260 PARCELA: 18	
CALLE / PLAZA: TETUÁN Nº: 7	NIVEL DE PROTECCIÓN: PARCIAL EN GRADO I
Nº PLANTAS: Baja+2	USO: Terciario-Comercio ESTADO: Bueno
OTROS: "Antiguo Excmo. Ateneo de Sevilla". Local Comercial en Planta Baja.	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS	
EPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO: Siglo XVIII Popular	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: CASA PATIO	
ELEMENTOS A PROTEGER: FACHADA, PRIMERA CRUJÍA, DISPOSICIÓN DE PATIO, TIPO DE CUBIERTA Y ESCUDO DE PIEDRA	
RELACIÓN CON B.I.C.: .	
AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS: Análisis de Estructuras Emergentes	
OBSERVACIONES: Reforma en 1999. Arquitecto: Rafael Cabanillas de la Torre	
FUENTES DOCUMENTALES:	



Código Seguro De Verificación:	
Firmado Por	Carlos Flores De Sanlis
Observaciones	AlhpbzMe4X8RS4+BKNQKHA==
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AlhpbzMe4X8RS4+BKNQKHA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	01/09/2020 13:23:46
Página	2/2



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17/09/2020 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez
Observaciones	ThfVSPoSIn4rLpQkems2cg==
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ThfVSPoSIn4rLpQkems2cg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	18/09/2020 13:02:54
Página	5/5

